



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
TRANSPARENCIA

## REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La solicitud de información Pública se presentará al Oficial de Información Pública con la siguiente documentación, en atención al Artículo No. 36 del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP):

### 1. Persona Natural:

- El solicitante debe de identificarse con su nombre completo, y presentar uno de los siguientes documentos:
  - ❖ Tarjeta de identidad.
  - ❖ Pasaporte o
  - ❖ Carnet de residente en el caso de ser extranjeros.
- Hacer una descripción detallada de la información que solicita.
- Determinar el medio de entrega de la información solicitada:
  - ❖ Correo electrónico
  - ❖ Documento impreso

### 2. Persona Jurídica:

- El solicitante deberá identificarse con su nombre completo.
- Mencionar nombre de la persona, empresa o institución que representa.
- Documento que acredite su existencia legal (Art.20 de la LTAIP).
- Presentar el poder con que el que actúa.
- Hacer una descripción detallada de la información solicitada.
- Determinar el formato en que desea recibir la información solicitada:
  - ❖ Correo electrónico
  - ❖ Documento impreso

### Observación:

Para las solicitudes presentadas mediante la plataforma del Sistema de Información Electrónica de Honduras (SIELHO), los requisitos ya se encuentran establecidos en dicha plataforma.

ABG. MARCELA A. MATAMOROS

Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

